



CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE CUERPOS DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIAS, SANITARIOS, MILITARES, PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIOS (DANA)

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La formación de la presente Banda Sinfónica de CUERPOS DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIAS, SANITARIOS, MILITARES, PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIOS convocada por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana se constituye con el objetivo de proporcionar un reconocimiento a todos aquellos profesionales que han colaborado o sido afectados por la DANA del 29 de octubre en la comunidad Valenciana. El proyecto propone la realización de un Concierto Solidario el próximo sábado 18 de octubre por la mañana en la Sala Iturbi del Palau de la Música de Valencia, así como, unas jornadas de convivencia y ensayo que serán realizadas en Valencia en l'Alquería Julià, sede FSMCV, el sábado 4 de octubre y los días 11-12 de octubre durante toda la jornada.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a todas y todos los músicos pertenecientes a sociedades musicales federadas que cumplan además los requisitos descritos en las Bases Cuarta y Quinta.

TERCERA.- INSTRUMENTOS

Especialidad instrumental
Flautín-Flauta
Flauta
Oboe
Corno inglés
Fagot
Clarinete Mi b
Clarinete Si b
Clarinete Bajo Si b
Saxo Alto Mi b
Saxo Tenor Si b
Saxo Barítono Mi b
Saxo Soprano
Trompa
Trompeta
Fliscorno
Trombón
Trombón Bajo
Bombardino
Tuba
Violonchelo
Percusión

CUARTA.- REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos músicos mayores de edad que pertenecen a un cuerpo de seguridad civil o militar, emergencias, sanitarios, protección civil o voluntarios.

Las y los aspirantes a formar parte de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios de la FSMCV deberán aportar instrumento propio - excepto los aspirantes a las plazas de percusión - así como la uniformidad para el concierto que será el uniforme habitual en su oficio (sin complementos habituales).

La participación será voluntaria y altruista. La FSMCV asumirá todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de los Encuentros y Conciertos (estancia, viajes, seguros, etc.). El transporte desde el lugar de origen al lugar de encuentro correrá a cargo de los propios participantes, los desplazamientos dentro del propio encuentro correrán a cargo de la FSMCV.

QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las plazas serán asignadas atendiendo a los criterios de orden de inscripción y se garantizará la representación comarcal de músicos en la selección, siempre que se haya recibido al menos una solicitud por comarca.



SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para solicitar la participación en el proyecto los/las solicitantes deberán rellenar el siguiente formulario web:

<https://forms.gle/aWGtJeXxFQSp3RAs9>

SÉPTIMA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo límite para la presentación será hasta el 14 de junio.

OCTAVA.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La selección de las y los aspirantes será realizada por una comisión de la FSMCV, auxiliado a su vez por personal administrativo de la Federación.

La comunicación de los resultados de selección y las posteriores comunicaciones se realizarán únicamente por correo electrónico siendo éste el medio de comunicación habitual y preferente entre los músicos y los gestores de la FSMCV.

El 25 de julio se comunicará las personas elegidas y las que quedan en reserva, así mismo se enviará un enlace con las posibles obras del programa.

NOVENA.- CALENDARIO DE ENCUENTROS Y CONCIERTOS

Los encuentros programados tendrán lugar el sábado 4 de octubre en jornada completa, el sábado 11 y domingo 12 de octubre en l'Alquería Julià (Valencia) sede de la FSMCV. El concierto será el sábado 18 de octubre en el Palau de la Música de València en horario de mañana.

Las y los músicos seleccionados se comprometen a la asistencia de forma obligatoria a cuantas acciones que se planteen en el marco de los encuentros y conciertos. La no participación, sin justificación motivada, en cualquier actividad programada (incluyendo ensayos y conciertos) podrá ser motivo de penalización, e incluso de revocación de la plaza que ocupe el intérprete.

DÉCIMA.- AUTORIZACIONES

Todos aquellos músicos que resulten seleccionados para formar parte de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios de la FSMCV, por el mero hecho de su selección y correlativa pertenencia a la misma, autorizan expresamente a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSM·C·V), al uso de las imágenes captadas en actos propios de la FSMCV en las que haya participado o pueda participar en un futuro, como integrante de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios de la FSMCV. Asimismo, la y el músico, en su calidad de artista, autoriza a la FSMCV como



productora de las actuaciones que realice la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios de la FSMCV con el sello discográfico propio, a la utilización de su imagen mediante fotografías, dibujos y retratos, su voz y su biografía a efectos de ilustración y promoción de los productos que se comercialicen como consecuencia de las actuaciones de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios. de la FSMCV, fijadas en cualquier medio o soporte tanto analógico como digital, fonográfico o audiovisual, quedando incluidas todas aquellas explotaciones susceptibles de realizar siempre que guarden relación con el objeto propio de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios de la FSMCV y la promoción de sus actuaciones, quedando incluida la explotación por medio del merchandising.

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven de las actuaciones de la Joven Banda de la FSMCV, o de las grabaciones sonoras y/o audiovisuales que se realicen en cualquier medio o soporte, analógico o digital, corresponden en exclusiva a la FSMCV en su calidad de productor ejecutivo y fonográfico, siendo esta la única legitimada para autorizar la cesión en cualquier forma de los derechos, quedando prohibida la utilización de las actuaciones de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios. de la FSMCV por terceros sin el consentimiento expreso de su exclusivo titular, a excepción de los supuestos previstos legalmente. En concreto corresponden en exclusiva a la FSMCV los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública o cualquier tipo de puesta a disposición de las grabaciones sonoras y/o audiovisuales antedichas, sin perjuicio de los derechos de simple remuneración que se regirán según lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La y el músico, en su calidad de artista, intérprete o ejecutante, cede en exclusiva a la FSMCV, en su calidad de productor ejecutivo y fonográfico, los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, incluida la puesta a disposición, sobre sus interpretaciones, quedando a salvo los derechos de remuneración irrenunciables y los derechos morales que correspondan al artista. Por su parte, la FSMCV, en su calidad de productor, conservará, además, los derechos que originariamente le corresponden respecto a los fonogramas.

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos precedentes, los artistas, intérpretes o ejecutantes que forman parte de la plantilla de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios. de la FSMCV autorizan a la FSMCV, con carácter exclusivo, a realizar las fijaciones de todas sus actuaciones como miembro de la citada agrupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos que se aporten por las y los participantes serán objeto de tratamiento, conforme al Reglamento General de Protección de Datos Europeo, encontrándose la base legal de dicho tratamiento en el propio proceso recogido en las presentes bases. La responsable del tratamiento es la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), con domicilio social en calle Democracia 62, 46018 de Valencia, con CIF G46152120. El hecho de facilitar los datos es voluntario, aunque, en caso de no hacerlo, no se podrá participar en el proceso. Por tanto, la comunicación de sus datos personales a estos efectos es un requisito necesario para poder participar.



La finalidad del tratamiento será la de coordinar y gestionar el proceso para participar en la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios y así cumplir con el objeto recogido en las presentes bases. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo que dure el proceso de selección y en el caso de ser seleccionado mientras se mantenga la relación y en tanto no nos solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

La FSMCV únicamente tiene previstas cesiones de los datos de carácter personal en los supuestos en los que dichas cesiones sean impuestas por Ley, o sean necesarias para dar cumplimiento al proceso de selección y en el caso de ser seleccionados poder organizar los actos y/o eventos previstos en las presentes bases. Para el caso de que fuera necesario, como consecuencia de la participación en algún evento contratar un seguro de viajes, accidente y/o producto similar, sus datos serán cedidos a la Compañía de Seguros con la finalidad citada.

Tal y como se recoge en la base DÉCIMA, sí consideramos de interés informarle que como consecuencia de la actividad desarrollada por la Federación y que se basa fundamentalmente en la organización de eventos musicales ello conlleva necesariamente que se tomen imágenes de dichos eventos: conciertos, pasacalles, encuentros, etc., por ello debe tener en cuenta que formar parte de la unidad artística lleva implícita su autorización a que su imagen resulte tratada y sea objeto de publicación en revistas de divulgación cultural, así como en su caso en las redes sociales de la Federación y en las informaciones que se remitan de sus propias actividades. Asimismo, y por los mismos motivos expuestos sus datos de nombres y apellidos necesariamente aparecerán publicados en los folletos, tabloneros de anuncio que se elaboren para la celebración de dichos eventos.

Las y los participantes son responsables de que la información que proporcionen sea cierta. A estos efectos, responden de la veracidad de todos los datos que se comuniquen y mantendrán convenientemente actualizada, de tal forma que respondan a su situación real. Las y los participantes serán responsables de las informaciones falsas o inexactas que proporcionen y de los perjuicios que ello cause a la Federación o a terceros.

Para el caso de que las y los participantes sean menores de edad pero mayores de 16 años, se autorizará a los legales representantes, para que puedan acceder a los datos que pueda existir como consecuencia de los tratamientos a los que se han hecho referencia anteriormente y para el caso de que sean menores de 16 años cualquier documento deberá ser firmado por su legal representante, debiéndose acreditar tal extremo.

Se le informa que para una mayor garantía en el cumplimiento de la Protección de Datos ha sido designado a un Delegado en Protección de Datos cuyos datos de contacto es el siguiente: dpd@aequus.es.

La interesada o interesado en todo caso podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para la participación en el presente programa, así como ejercer sus derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico fsmcv@fsmcv.org o a la dirección postal, calle Democracia, 62, 46018 de Valencia.



DUODÉCIMA.- DISPOSICIÓN FINAL

Los responsables de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios, se reservan la potestad de suspender, aplazar o finalizar el proyecto en función de situaciones extraordinarias que se presente en el momento de las acciones formativas o artísticas.

Las personas responsables de la Banda de cuerpos de seguridad y de emergencias, sanitarios, militares, protección civil y voluntarios de la FSMCV se reservan el derecho de convocar a músicos en calidad de invitados por razones artísticas y/o por razones técnicas que imposibiliten en momentos determinados cubrir las necesidades con la Bolsa de Reserva, así como de desconvocar a cualquier músico que, aún estando seleccionado, no reúna el perfil, aptitud o actitud necesaria para la convivencia y las funciones artísticas encomendadas.

Las presentes bases, aprobadas por el Consejo Intercomarcal de la FSMCV con fecha 10 de mayo de 2025, estarán sometidas en términos generales a lo establecido en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana* aprobado por la Junta Directiva con fecha 30 de agosto de 2008 y modificado por ésta con fecha 10 de mayo de 2025.

La participación en el proceso de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.